



GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN QUERÉTARO.

Fecha 29 de Diciembre de 2017.

Responsable
Ing. Jayme Martínez Saavedra
Secretario del Ayuntamiento.

No 44

Segundo Informe de Gobierno.	3
Campaña de recaudación de impuesto predial para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 con descuentos de hasta 80% en multas y recargos.	4
Construcción de red de agua potable en la Ceja, Ampliación de red eléctrica en varias calles 1er etapa Nevería Sur, Ampliación de red eléctrica en el Fresno y Ampliación de red eléctrica en calles Encino y Corregidora de la Noria, con recurso remanente de FISM 2015 que asciende a \$1' 371,059.22.	5
Obras de rehabilitación de planteles educativos Primaria La Ceja, Jardín de Niños de la Noria y Jardín de Niños de Apapátao con recurso remanente de FISM 2017, que asciende a \$445,608.59.	6
Pavimentación a base de empedrado empacado con mortero en calle Fresno de la Cabecera Municipal, que asciende a \$400,000.00.	7
Pavimentación a base de empedrado empacado con mortero en calle Fresno de la Cabecera Municipal, que asciende a \$400,000.00.	8
Adición de presupuesto a la partida 431-112-4000 (subsidios a la producción) por un monto de \$87,070.00 monto excedente de aportaciones del programa apoyo semilla mejorada 2017.	9
Pre pensión del C. José Eugenio Vega Durán.	10
Pre pensión del C. J. Guadalupe Timoteo Pérez.	11
Pre pensión del C. Adislao Jasso Rivera.	12
Pre pensión del C. Serafín Pérez Morales.	13
Pre pensión del C. Joel Barrón Mendoza.	14



Pre pensión del C. Miguel Miranda Ibarra.	15
Pre pensión de la C. María Barrón Maldonado.	16
Pre pensión del C. Juan Pacheco Vázquez.	17
Pre pensión del C. J. Simón García Morales.	18
Pre pensión del C. Juan Arias Durán.	19
Autorización para el pago de accesorios originados por pago extemporáneo de impuestos del periodo junio - diciembre 2016.	20
Ampliaciones y reducciones al estado del ejercicio presupuestal 2017.	21
Adición al presupuesto de egresos 2017 de los excedentes del fondo ISR.	22
Adición al presupuesto de egresos 2017, de los excedentes del 2% de derechos por la supervisión y control de ejecución de obras.	23
Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018.	24
Incremento presupuestal para las obras Plaza Pública de Ceja de Bravo y Plaza Pública de Las Taponas, mismas que fueron aprobadas el 10 de marzo de 2017.	25
Cambio de denominación de la siguientes plazas: De Sociólogo a Auxiliar de Prevención del Delito y De Sociólogo a Auxiliar de Prevención del Delito.	26
Nomenclatura de vialidades de la localidad de Guadalupe II Fracción I.	27
Nomenclatura de vialidades de la localidad de Santa Teresa.	29
Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.	31
Ampliación de red de drenaje en la comunidad de las Taponas.	32
Donación a título gratuito que promueve el Sr. Arturo Morales Morales a favor del Municipio de Huimilpan, de la Fracción 9, de 618.58 M2, actualmente Calle Francisco I. Madero de la comunidad de Guadalupe I, Huimilpan, Qro.	33
Ratificación de la donación a título gratuito que promueve el Sr. Antonio Durán Nieto a favor del Municipio de Huimilpan, de la Fracción 3, ubicado en la comunidad de Capula, con una superficie de 1690.96 M2 y una longitud de 199.759mts, y un ancho de 8.465mts.	34
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018.	35
Proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro Párrafo primero del artículo 2 y el segundo párrafo del artículo 3, asimismo se adicionan un párrafo decimocuarto al artículo 2 y un párrafo tercero al artículo 3, recorriéndose los subsecuentes en su orden.	36
Nomenclatura de vialidades de la localidad de Salitrillo.	37



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Tercer Sesión Solemne de Cabildo correspondiente al acta número 058, de fecha 06 de septiembre de 2017, dentro del sexto punto de la orden del día, la Presidente Municipal de Huimilpan Maestra Celia Durán Terrazas entrega al Cabildo su "**Segundo Informe de Gobierno**", el cual señala textualmente:

Intervención de la Maestra Celia Durán Terrazas, Presidente Municipal de Huimilpan para dar cumplimiento a la disposición establecida en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como en el artículo 31, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, relativa a informar en su caso, mediante documento escrito denominado "Segundo Informe de Gobierno Municipio de Huimilpan, Administración 2015-2018". Acto seguido la Maestra Celia Durán Terrazas, Presidente Municipal de Huimilpan hace uso de la voz para dar a conocer un resumen de los rubros más importantes que hace referencia en el Segundo Informe de Gobierno y al mismo tiempo hace entrega al Honorable Ayuntamiento de Huimilpan, el documento escrito que contiene el Segundo Informe de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Administración 2015- 2018, en el que se concentra la información relativa al estado que guarda la administración del Municipio de Huimilpan, Qro.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 060 de fecha 28 de septiembre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Campaña de recaudación de impuesto predial para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 con descuentos de hasta 80% en multas y recargos”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la campaña de recaudación de impuesto predial para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 con descuentos de hasta 80% en multas y recargos. Hace uso de voz el Regidor Juan Pablo Heinze Elizondo, señalando que los descuentos deben de ser como se especifica, hasta el 80% y solo multas y recargos. Acto seguido el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 060 de fecha 28 de septiembre de 2017, dentro del séptimo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó las obras de **“Construcción de red de agua potable en la Ceja, Ampliación de red eléctrica en varias calles 1er etapa Nevería Sur, Ampliación de red eléctrica en el Fresno y Ampliación de red eléctrica en calles Encino y Corregidora de la Noria, con recurso remanente de FISM 2015 que asciende a \$1' 371,059.22”**, el cual señala textualmente:

Aprobación de las obras Construcción de red de agua potable en la Ceja de Huimilpan, Ampliación de red eléctrica en varias calles 1er etapa Nevería Sur, Ampliación de red eléctrica en el Fresno y Ampliación de red eléctrica en calles Encino y Corregidora de la Noria, con recurso remanente de FISM 2015 que asciende a \$1'371,059.22. Hace uso de la voz el Ing. Alejandro Granados Becerril, Director de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, señalando que no existe ningún problema para utilizar el recurso mencionado con anterioridad, debido que se analizaron a detalle y legalmente las reglas de operación. Las obras son las siguientes:

Nombre de la Obra	Comunidad	Importe	Periodo de ejecución
Construcción de red de agua potable	La ceja	\$193,716.50	Octubre- diciembre 2017
Ampliación de red eléctrica en varias calles 1ra etapa	Neverías sur	\$593,705.84	Octubre- diciembre 2017
Ampliación de red eléctrica	El Fresno	\$296,243.88	Octubre- diciembre 2017
Ampliación de red eléctrica en calles Encino y Corregidora	La Noria	\$287,393.00	Octubre- diciembre 2017
	Total	\$1'371,059.22	

Después de las consideraciones emitidas por este Cabildo y sin haber más comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 060 de fecha 28 de septiembre de 2017, dentro del octavo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó las **“Obras de rehabilitación de planteles educativos Primaria La Ceja, Jardín de Niños de la Noria y Jardín de Niños de Apapátaro con recurso remanente de FISM 2017, que asciende a \$445,608.59”**, el cual señala textualmente:

Aprobación de las obras de rehabilitación de planteles educativos Primaria La Ceja de Huimilpan, Jardín de Niños de la Noria y Jardín de Niños de Apapátaro con recurso remanente de FISM 2017, que asciende a \$445,608.59 Monto que se compone de la siguiente manera:

- 1.- **\$200,000.00** del recurso de la cancelación del Desarrollo Institucional (punto 1 del presente anexo).
- 2.- **\$245,608.59** recurso proveniente de los remanentes resultantes de la diferencia entre los montos autorizados y los montos ejecutados.

La Obra es:

Nombre de la obra	Comunidad	Importe	Periodo de Ejecución
Rehabilitación de Planteles Educativos, Primaria la Ceja de Huimilpan, Jardín de Niños de la Noria y Jardín de Niños Apapátaro	La Ceja de Huimilpan, La Noria y Apapátaro	\$445,608.59	octubre-diciembre 2017

Acto seguido y sin haber más comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 060 de fecha 28 de septiembre de 2017, dentro del noveno punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Pavimentación a base de empedrado empacado con mortero en calle Fresno de la Cabecera Municipal, que asciende a \$400,000.00”**, el cual señala textualmente:

Aprobación de la obra pavimentación a base de empedrado empacado con mortero en calle Fresno de la Cabecera Municipal, que asciende a \$400,000.00. Hace la presentación del punto el Ing. Alejandro Granados Becerril, Director de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, señalando que el recurso es de la comunidad y que ingresará a la Tesorería Municipal. Pero que hasta el momento no se tiene el total; por lo que la Regidora María Nohemí Soto Tovar sugiere que se contemple que el monto será hasta por \$400,000.00 para evitar interpretaciones erróneas, el Ing. Alejandro Granados Becerril, Director de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, aclara que el acuerdo con los beneficiarios fue que dependiendo de la aportación, así será el avance de la obra. Enseguida y sin más comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 060 de fecha 28 de septiembre de 2017, dentro del noveno punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Pavimentación a base de empedrado empacado con mortero en calle Fresno de la Cabecera Municipal, que asciende a \$400,000.00”**, el cual señala textualmente:

Aprobación de la obra pavimentación a base de empedrado empacado con mortero en calle Fresno de la Cabecera Municipal, que asciende a \$400,000.00. Hace la presentación del punto el Ing. Alejandro Granados Becerril, Director de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, señalando que el recurso es de la comunidad y que ingresará a la Tesorería Municipal. Pero que hasta el momento no se tiene el total; por lo que la Regidora María Nohemí Soto Tovar sugiere que se contemple que el monto será hasta por \$400,000.00 para evitar interpretaciones erróneas, el Ing. Alejandro Granados Becerril, Director de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, aclara que el acuerdo con los beneficiarios fue que dependiendo de la aportación, así será el avance de la obra. Enseguida y sin más comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 060 de fecha 28 de septiembre de 2017, dentro del décimo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Adición de presupuesto a la partida 431-112-4000 (subsidijs a la producción) por un monto de \$87,070.00 monto excedente de aportaciones del programa apoyo semilla mejorada 2017”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo para la adición de presupuesto a la partida 431-112-4000 (subsidijs a la producción) por un monto de \$87,070.00 monto excedente de aportaciones del programa apoyo semilla mejorada 2017, recurso que se utilizará para programas propios del Departamento de Desarrollo Agropecuario. Enseguida y sin más comentarios el punto se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la “**Pre pensión del C. José Eugenio Vega Durán**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre - pensión del **C. José Eugenio Vega Durán**. Con referencia en el oficio OM/126/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 10 de enero del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador **José Eugenio Vega Durán**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del sexto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la “**Pre pensión del C. J. Guadalupe Timoteo Pérez**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre - pensión del **C. J. Guadalupe Timoteo Pérez**. Con referencia en el oficio OM/124/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 10 de enero del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **J. Guadalupe Timoteo Pérez** solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del séptimo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Pre pensión del C. Adislao Jasso Rivera”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre pensión del C. **Adislao Jasso Rivera**. Con referencia en el oficio OM/127/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 10 de enero del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **Adislao Jasso Rivera**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del octavo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Pre pensión del C. Serafín Pérez Morales”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre-pensión del **C. Serafín Pérez Morales**. Con referencia en el oficio OM/134/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 16 de enero del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **Serafín Pérez Morales**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del noveno punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la “**Pre pensión del C. Joel Barrón Mendoza**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre pensión del **C. Joel Barrón Mendoza**. Con referencia en el oficio OM/128/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 10 de enero del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **Joel Barrón Mendoza**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Pre pensión del C. Miguel Miranda Ibarra”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre-pensión del C. **Miguel Miranda Ibarra**. Con referencia en el oficio OM/773/2016 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 29 de julio de 2016, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **Miguel Miranda Ibarra**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo primer punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la “**Pre pensión de la C. María Barrón Maldonado**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre pensión de la **C. María Barrón Maldonado**. Con referencia en el oficio OM/132/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 10 de enero del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **María Barrón Maldonado**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo segundo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Pre pensión del C. Juan Pacheco Vázquez”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre pensión del **C. Juan Pacheco Vázquez**. Con referencia en el oficio OM/352/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 23 de mayo del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **Juan Pacheco Vázquez**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo tercer punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Pre pensión del C. J. Simón García Morales”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre-pensión del **C. J. Simón García Morales**. Con referencia en el oficio OM/129/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 10 de enero del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **J. Simón García Morales**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo cuarto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Pre pensión del C. Juan Arias Durán”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la pre pensión del **C. Juan Arias Durán**. Con referencia en el oficio OM/130/2017 emitido por el Oficial Mayor, Lic. José Luis Barrón Soto, el 10 de enero del presente, en el cual hace constar la antigüedad del trabajador, y con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio laboral vigente de fecha 15 de MARZO DE 2001, depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de marzo de 2001. Con fundamento en todo lo mencionado con anterioridad, el trabajador, **Juan Arias Durán**, solicita ante este H. Cabildo le sea concedido el beneficio de la pre - pensión por vejez. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Autorización para el pago de accesorios originados por pago extemporáneo de impuestos del periodo junio - diciembre 2016”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la autorización para el pago de accesorios originados por pago extemporáneo de impuestos del periodo junio - diciembre 2016. Hace la presentación del punto el Tesorero Municipal, Contador Público Felipe Leoncio Olvera Alvarado, señalando que el recurso para efectuar el pago es producto de la recuperación del ISR. Enseguida y sin haber más comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo sexto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó las “**Ampliaciones y reducciones al estado del ejercicio presupuestal 2017**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de ampliaciones y reducciones al estado del ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo a la siguiente tabla.

CUENTA	ENTIDAD EJECUTOR A	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO A AMPLIAR	MONTO A REDUCIR
2461-106-2000	Serv. Mplaes	Material Eléctrico	\$100,000.00	
4511-102-4000	Presidencia	Pensiones		\$100,000.00
2491-106-2000	Servicios Mpales	Otros Materiales y Artículos	\$100,000.00	
4511-102-4000	Presidencia	Pensiones		\$100,000.00
3551-106-3000	Serv. Mpales	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$52,080.00	
4411-103-4000	Secretaría	Ayudas Sociales		\$52,080.00

Acto seguido, después de escuchar las consideraciones emitidas por este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo séptimo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Adición al presupuesto de egresos 2017 de los excedentes del fondo ISR”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la adición al presupuesto de egresos 2017 de los excedentes del fondo ISR, de acuerdo a la tabla siguiente:

CUENTA	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO A ADICIONAR
3131-106-3000	Ser. Mpales	Agua	\$100,000.00
3111-106-3000	Ser. Mpales	Energia Electrica	\$240,000.00
3111-102-3000	Presidencia	Energia Electrica	\$160,000.00
3391-104-3000	Tesorería	Servicios Profesionales	\$300,000.00
4411-102-4000	Presidencia	Ayudas Sociales	\$300,000.00
2491-107-2000	O Públicas	Otros Materiales y Artículos de Construcción	\$150,000.00
3111-107-2000	Tesorería	Dap	\$500,000.00

Hace uso de la voz la Regidora Nohemí Soto Tovar, para mencionar que su voto es favor, pero pidió se registrara en el acta, que desde su punto de vista lo correcto sería se disminuyera la cantidad asignada para ayudas sociales y se trasladara al PID (Programa de Inversión Directa) para utilizarlo en el arreglo de caminos, la Maestra Celia Durán Terrazas, aclara que desde la partida de ayudas sociales se está realizando. Acto seguido y sin más comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 061 de fecha 11 de octubre de 2017, dentro del décimo octavo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Adición al presupuesto de egresos 2017, de los excedentes del 2% de derechos por la supervisión y control de ejecución de obras”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la adición al presupuesto de egresos 2017, de los excedentes del 2% de derechos por la supervisión y control de ejecución de obras, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUENTA	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO A ADICIONAR
2491-106-2000	Serv.Mpales	Otros Materiales y Artículos de Construcción	\$140,000.00
1221-107-1000	O. Publicas	Sueldo Base a Personal Eventual	\$482,312.13
122-105-1000	O. Mayor	Sueldo Base a Personal Eventual	\$175,668.34

Después de las consideraciones emitidas por este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y cero votos en contra.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 062 de fecha 24 de octubre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el **“Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018”**, el cual señala textualmente:

Análisis y en su caso aprobación del Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018. Y con fundamento en los artículos 36 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1,2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y después de las consideraciones emitidas por este órgano colegiado el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 064 de fecha 30 de octubre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el **“Incremento presupuestal para las obras Plaza Pública de Ceja de Bravo y Plaza Pública de Las Taponas, mismas que fueron aprobadas el 10 de marzo de 2017”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de un incremento presupuestal para las obras “Plaza Pública de Ceja de bravo” y “ Plaza Pública de Las Taponas”, mismas que fueron aprobadas el 10 de marzo de 2017. Y de acuerdo al oficio DOPDUE/427/2017 generado por la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, como se muestra a continuación:

Nombre de la Obra	Comunidad	Importe Municipal Aprobado	Importe de Ampliación	Importe Total
Plaza Pública	Ceja de Bravo	\$1,000,000.00	\$350,000.00	\$1,350,000.00
Plaza Pública	Taponas	\$1,000,000.00	\$350,000.00	\$1,350,000.00
				Total \$ 2,700,000.00

Los montos totales quedarían de la siguiente manera:

Nombre de la Obra	Comunidad	Importe Municipal	Importe Federal	Importe Total
Plaza Pública	Ceja de Bravo	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00	\$2,700,000.00
Plaza Pública	Taponas	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00	\$2,700,000.00
				Total \$ 5,400,000.00

Acto seguido hace uso de la voz la Regidora María Nohemí Soto Tovar para solicitar que el punto en mención se turne a Comisión para ser analizado, propuesta que fue rechazada por siete votos en contra y tres votos a favor.

Enseguida el Ing. Alejandro Granados Becerril, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, hace la descripción del punto, explicando el motivo de la solicitud. Después de los comentarios, y consideraciones emitidas por este Cabildo a favor y en contra, el punto se somete a votación, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

Además se instruye al Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para que a la brevedad posible haga la presentación de los proyectos ante este Cabildo de antes y después de la ampliación solicitada.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 065 de fecha 09 de noviembre de 2017, dentro del octavo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el **“Cambio de denominación de la siguientes plazas: De Sociólogo a Auxiliar de Prevención del Delito y De Sociólogo a Auxiliar de Prevención del Delito”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo del cambio de denominación de las siguientes plazas:

Nombre de la Plaza Presupuesto 2017	Trabajador	Nombre de la Plaza Actualizado
Sociólogo	Vacante	Auxiliar de Prevención del Delito
Sociólogo	Vacante	Auxiliar de Prevención del Delito

Acto seguido el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 065 de fecha 09 de noviembre de 2017, dentro del noveno punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la “**Nomenclatura de vialidades de la localidad de Guadalupe II Fracción I**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la Nomenclatura de vialidades de la localidad de Guadalupe II Fracción I de acuerdo a oficio Número CDU/474/2017.

Con fundamento en los artículos 115 fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción I y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 36 y 38 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 356 y 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 10 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal; corresponde al Municipio de Huimilpan autorizar la nomenclatura de vialidades para la localidad de Guadalupe II Fracción I, de acuerdo con las consideraciones siguientes:

1. Con fecha 27 de Marzo del 2017, el C. Rigoberto Terrazas Botello, Subdelegado de la localidad de Guadalupe II Fracción I, solicitó a este H. Ayuntamiento la aprobación de la nomenclatura de las vialidades de su localidad, señalándose los nombres propuestos a continuación:
- 2.

No.	NOMBRE
1	CALLEJÓN SAN AGUSTÍN
2	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS
3	CALLEJÓN SANTIAGO APÓSTOL
4	CALLEJÓN SAN JUAN BOSCO
5	CALLEJÓN SAN JUAN BAUTISTA
6	CALLEJÓN SAN ANTONIO
7	CALLEJÓN SAN JUDAS
8	CALLE SAN FELIPE DE JESÚS
9	CALLEJÓN SAN JOSÉ

3. Considerando que la nomenclatura de vías es una necesidad imperante para la ubicación física de los inmuebles y de las personas que en ellos habitan.
4. Una vez realizado el análisis por Parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, se constató que esa localidad no cuenta con nombres de manera oficial aprobados por el H. Ayuntamiento de Huimilpan.
5. Después de inspección realizada por personal de Desarrollo Urbano en conjunto con el subdelegado de la localidad de Guadalupe II Fracción I, el C. Rigoberto Terrazas Botello, se concluyó que las calles están definidas desde hace más de diez años.
6. Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal **NO ENCUENTRA INCONVENIENTE** para la autorización de la nomenclatura propuesta, realizada por el C. Rigoberto Terrazas Botello, Subdelegado de la localidad de Guadalupe II Fracción I, como se muestra en la siguiente tabla:



No.	NOMBRE	LONGITUD (MTS L)
1	CALLEJÓN SAN AGUSTÍN	200.00
2	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS	950.00
3	CALLEJÓN SANTIAGO APÓSTOL	40.00
4	CALLEJÓN SAN JUAN BOSCO	100.00
5	CALLEJÓN SAN JUAN BAUTISTA	60.00
6	CALLEJÓN SAN ANTONIO	250.00
7	CALLEJÓN SAN JUDAS	350.00
8	CALLE SAN FELIPE DE JESÚS	1,500.00
9	CALLEJÓN SAN JOSÉ	200.00

Después de las consideraciones emitidas por este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor.

**HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,
PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.**

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 065 de fecha 09 de noviembre de 2017, dentro del décimo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la “**Nomenclatura de vialidades de la localidad de Santa Teresa**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la Nomenclatura de vialidades de la localidad de Santa Teresa. Con fundamento en los artículos 115 fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción I y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 36 y 38 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 356 y 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 10 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal; corresponde al Municipio de Huimilpan autorizar la nomenclatura de vialidades para la localidad de Santa Teresa, de acuerdo con las consideraciones siguientes:

1. Con fecha 06 de Julio del 2017, la C. Ma. Lidia Horta Espinoza, Subdelegada de la localidad de Santa Teresa, solicitó a este H. Ayuntamiento la aprobación de la nomenclatura de las vialidades de su localidad, señalándose los nombres propuestos a continuación:

No.	NOMBRE
1	CALLE AMAPOLA
2	CALLE AZALEA
3	CALLE JAZMIN
4	CALLE DALIA
5	CALLE BUGAMBILIA
6	CALLE FLOR DE LILI
7	CALLE ORQUIDEAS
8	CALLE GARDENIA
9	CALLE CATALEYS
10	CALLE CLAVELES
11	CALLE ALCATRACES
12	CALLE LIRIOS
13	CALLE CAMELINAS
14	CALLEJON LAS MARGARITAS
15	CALLE VIOLETAS
16	CALLE LAURELES
17	CALLE TULIPANES
18	CALLE GIRASOLES
19	CALLE LAS ROSAS
20	CALLEJON LAS AZUCENAS
21	CALLE GLADIOLAS
22	CALLE LINDO AMANECER

2. Considerando que la nomenclatura de vías es una necesidad imperante para la ubicación física de los inmuebles y de las personas que en ellos habitan.



3. Una vez realizado el análisis por Parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, se constató que esa localidad no cuenta con nombres de manera oficial aprobados por el H. Ayuntamiento de Huimilpan.
4. Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal **NO ENCUENTRA INCONVENIENTE** para la autorización de la nomenclatura propuesta, realizada por la C. Ma. Lidia Horta Espinoza, Subdelegada de la localidad de Santa Teresa, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE
1	CALLE AMAPOLA
2	CALLE AZALEA
3	CALLE JAZMIN
4	CALLE DALIA
5	CALLE BUGAMBILIA
6	CALLE FLOR DE LILI
7	CALLE ORQUIDEAS
8	CALLE GARDENIA
9	CALLE CATALEYNAS
10	CALLE CLAVELES
11	CALLE ALCATRACES
12	CALLE LIRIOS
13	CALLE CAMELINAS
14	CALLEJON LAS MARGARITAS
15	CALLE VIOLETAS
16	CALLE LAURELES
17	CALLE TULIPANES
18	CALLE GIRASOLES
19	CALLE LAS ROSAS
20	CALLEJON LAS AZUCENAS
21	CALLE GLADIOLAS
22	CALLE LINDO AMANECER

Después de las consideraciones emitidas por este Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por nueve votos a favor.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 066 de fecha 24 de noviembre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018”**, el cual señala textualmente:

Aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. Con fundamento en el Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se presenta ante este Cabildo para su aprobación la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. Haciendo uso de la voz el Regidor José de Jesús Mier Barbosa señalando que en lo general está a favor no así en lo particular en lo referente al aumento a la base gravable ya que necesariamente impacta en el cálculo para el pago del impuesto predial según lo han manifestado varios ciudadanos del Fraccionamiento Cumbres del Cimatario. Después de escuchar las consideraciones emitidas por parte de este Órgano Colegiado el punto se somete a votación, siendo aprobado por los presentes.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 068 de fecha 08 de diciembre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la “**Ampliación de red de drenaje en la comunidad de las Taponas**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la obra Ampliación de red de drenaje en la comunidad de las Taponas y de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Del Fondo FISM 2016 \$ 122,696.18 (ciento veintidós mil seiscientos noventa y seis pesos 18/100 m.n).
- 2.- Del Fondo FISM 2017 \$ 32,361.65 (treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 65/100 m.n).

Nombre de la Obra	Comunidad	Importe	Periodo de Ejecución
Ampliación de Red de Drenaje	Taponas	\$155,057.83	Diciembre 2017

Hace uso de la voz la Regidora María Nohemí Soto Tovar, solicitando se incluya en el acta el motivo de la obra, señalando la Maestra Celia Durán Terrazas que es una obra necesaria ya que si no se atiende puede generar un foco de infección, debido a que los propietarios de la viviendas donde atraviesa el drenaje no permiten el acceso al personal de servicios municipales a efectuar trabajos de mantenimiento. Después de las consideraciones por parte del Cabildo el punto se somete a votación, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 068 de fecha 08 de diciembre de 2017, dentro del séptimo punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Donación a título gratuito que promueve el Sr. Arturo Morales Morales a favor del Municipio de Huimilpan, de la Fracción 9, de 618.58 M2, actualmente Calle Francisco I. Madero de la comunidad de Guadalupe I, Huimilpan, Qro.”**, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el Sr. Arturo Morales Morales a favor del Municipio de Huimilpan, de la Fracción 9, y una superficie de 618.58 M2, actualmente Calle Francisco I. Madero, de la comunidad de Guadalupe I, cuya ubicación es en la Parcela No. 11 Z-1P 1/1 del Ejido Emiliano Zapata, La cual funge actualmente como calle Francisco I. Madero. Cabe hacer mención que dicha calle cuenta con red de agua potable, energía eléctrica y pavimentación de empedrado empacado con mortero y la propiedad se acredita mediante Título de Propiedad Num. 6822 de fecha 09 de marzo de 2012, expedido por el Registro Agrario Nacional. Después de escuchar las consideraciones y opiniones por parte de este Cabildo, el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad en el sentido de aceptar la donación.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 068 de fecha 08 de diciembre de 2017, dentro del décimo primer punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la **“Ratificación de la donación a título gratuito que promueve el Sr. Antonio Durán Nieto a favor del Municipio de Huimilpan, de la Fracción 3, ubicado en la comunidad de Capula, con una superficie de 1690.96 M2 y una longitud de 199.759mts, y un ancho de 8.465mts.”**, el cual señala textualmente:

Ratificación de la donación a título gratuito que promueve el Sr. Antonio Durán Nieto a favor del Municipio de Huimilpan, de la Fracción 3, ubicado en la comunidad de Capula, con una superficie de 1690.96 M2 y una longitud de 199.759mts, y un ancho de 8.465mts, es acceso a los predios de la misma localidad de Capula y que la fracción en mención ya forma parte de la vialidad pública. Propuesta que ya había sido aprobada en el acta 047 del sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2017, considerada en el noveno punto de la orden del día. El Sr. Antonio Durán Nieto acredita la propiedad por medio de Prescripción positiva de fecha 4 de abril 2002, exp. 57/02/R del Juzgado Mixto de Amealco.

Acto seguido y sin haber comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 069 de fecha 14 de diciembre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el **“Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018”**, el cual señala textualmente:

Análisis y en su caso aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018. Después de las consideraciones emitidas por este Cabildo y con fundamento en el Artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro el punto se somete a votación, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 070 de fecha 20 de diciembre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el **“Proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro Párrafo primero del artículo 2 y el segundo párrafo del artículo 3, asimismo se adicionan un párrafo decimocuarto al artículo 2 y un párrafo tercero al artículo 3, recorriéndose los subsecuentes en su orden”**, el cual señala textualmente:

Presentación del Proyecto de “ Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro” (Párrafo primero del artículo 2 y el segundo párrafo del artículo 3, asimismo se adicionan un párrafo decimocuarto al artículo 2 y un párrafo tercero al artículo 3, recorriéndose los subsecuentes en su orden. Después de escuchar las consideraciones por parte de este Órgano Colegiado, el punto se somete a votación, siendo aprobado por todos los presentes.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 070 de fecha 20 de diciembre de 2017, dentro del quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la “**Nomenclatura de vialidades de la localidad de Salitrillo**”, el cual señala textualmente:

Aprobación o rechazo de la Nomenclatura de vialidades de la localidad de Salitrillo, como se muestra a continuación: Con fundamento en los artículos 115 fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción I y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 36 y 38 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 356 y 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 10 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal; corresponde al Municipio de Huimilpan autorizar la nomenclatura de vialidades para la localidad de Salitrillo, de acuerdo con las consideraciones siguientes:

1. Con fecha 08 de Abril del 2016, la C. Ma Elena Rojas Nieto, Subdelegada de la localidad de Salitrillo, solicitó a este H. Ayuntamiento la aprobación de la nomenclatura de las vialidades de su localidad, señalándose los nombres propuestos a continuación:

No.	NOMBRE
1	CALLE LAS MARGARITAS
2	PRIVADA LAS MARGARITAS
3	CALLE LAS JACARANDAS
4	CALLE LAURELES
5	CALLE LAS PALMAS
6	PRIVADA LOS EUCALIPTOS
7	PRIVADA LOS PINOS
8	PRIVADA LOS ENCINOS
9	CALLE LAS AZUCENAS
10	PRIVADA LAS CAMELINAS
11	PRIVADA LAS AZUCENAS
12	PRIVADA LOS OLIVOS
13	PRIVADA LOS CARRIZOS
14	CALLE SAUCES
15	PRIVADA SAUCES

2. Considerando que la nomenclatura de vías es una necesidad imperante para la ubicación física de los inmuebles y de las personas que en ellos habitan.
3. Una vez realizado el análisis por Parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, se constató que esa localidad no cuenta con nombres de calles de manera oficial aprobados por el H. Ayuntamiento de Huimilpan.
4. Después de inspección realizada por personal de Desarrollo Urbano en conjunto con la subdelegada de la localidad de Salitrillo, la C. Ma Elena Rojas Nieto, se concluyó que las calles están definidas desde hace poco más de quince años.



5. En la inspección realizada por personal de Desarrollo Urbano se constató que las calles propuestas: Privada Las Margaritas, Laureles, Privada Los Eucaliptos, Privada Los Pinos, Privada Las Azucenas y Privada Sauces cuentan con los servicios de agua potable y energía eléctrica.
6. Luego de revisar los planos del INEGI elaborados en el mes de agosto del año 1998 referente a la Localidad de Salitrillo se constató que las propuestas de las calles: Las Margaritas, Las Jacarandas, Las Palmas, Los encinos, Las Azucenas, Las Camelinas, Los Olivos, Los Carrizos y Sauces están reconocidas como calles por mencionado Instituto, además cuentan con los servicios de agua potable y energía eléctrica.
7. Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal **NO ENCUENTRA INCONVENIENTE** para la autorización de la nomenclatura propuesta, realizada por la C. Ma. Elena Rojas Nieto, Subdelegada de la localidad de Salitrillo, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE	LONGITUD (MTS L)
1	CALLE LAS MARGARITAS	1,774.00
2	PRIVADA LAS MARGARITAS	432.00
3	CALLE LAS JACARANDAS	680.00
4	CALLE LAURELES	213.00
5	CALLE LAS PALMAS	440.00
6	PRIVADA LOS EUCALIPTOS	178.00
7	PRIVADA LOS PINOS	263.00
8	PRIVADA LOS ENCINOS	86.50
9	CALLE LAS AZUCENAS	950.00
10	PRIVADA LAS CAMELINAS	84.00
11	PRIVADA LAS AZUCENAS	938.00
12	PRIVADA LOS OLIVOS	450.00
13	PRIVADA LOS CARRIZOS	112.00
14	CALLE SAUCES	1295.00
15	PRIVADA SAUCES	306.00

Enseguida y sin comentarios el punto se somete a votación, siendo aprobado por todos los presentes.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. JAYME MARTÍNEZ SAAVEDRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica